

19524

Santa Fe, Noviembre 23-1910.

195
Señor Pte de la Comisión de Fomento de
"Nuevo Exento"

En contestación a su nota fecha 7 del
cte, transcribale a continuación la si-
guiente resolución de este Ministerio: San-
ta Fe, Noviembre 22 de 1910 - Elviedo en
cuenta que los motores, trilladoras y ca-
sillas, se pagan patente como maquinas,
no es lógico gravarlas con otro impuesto,
hágase saber que no debe abonar el im-
puesto de rodado - Inscribirse y archivar-
se. - *Tirades*



Saludo a Vd. atentamente.

Yrribarren